



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 56 -2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho. **24 ENE. 2017**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 943 de fecha 13 de enero del 2017, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por la servidora AUREA VALENCIA SAUÑE, e informe técnico N° 025-2017MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, la servidora, Srta. AUREA VALENCIA SAUÑE, adscrita de la SUBGERENCIA COMERCIO, MERCADOS Y POLICIA MUNICIPAL, solicita licencia por salud por el periodo de 03 días, del 12/01/17 al 14/01/17, para lo cual adjunta Certificado de Incapacidad para el Trabajo N°A- A-449-00010012-17 expedido por el facultativo tratante Hospital de ESSALUD HUAMANGA, de fecha 12 de ENERO del 2017 respectivamente

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Organización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 025-2017MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor de la servidora, Srta. AUREA VALENCIA SAUÑE, por el periodo de 03 días del 12//01/17, al 14/01/17 conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Oficina de Administración y Finanzas
 Unidad de Recursos Humanos
 Abog. Yierneir Quispe Gutiérrez
 J E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, **24 ENE. 2017**
Oficio Circ. N° **219 2017 UTD-SG-MPH**
SEÑOR: **RECURSOS HUMANOS**

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia
del original de: **RJ N° 056 2017 MPH/OAF-CC-RRHH**
de fecha: **24 ENE. 2017**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Ateutamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
[Firma]
Abog. Magally A. Solier Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	
FECHA:	24 ENE. 2017
Reg. N°	Folio:
Hora:	Firma: <i>[Firma]</i>